

Términos y Condiciones

Inversiones Crediticias S.A.S., en adelante **RAYO y xxx**, quien aparece relacionado en la correspondiente solicitud de crédito, en adelante denominado como el **CLIENTE**, por medio del presente documento

manifiestan su intención de celebrar el presente contrato de apertura de crédito, relación que se encontrará regida por las normas pertinentes del Código de Comercio, Estatuto del Consumidor Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes sobre la materia y especialmente por las siguientes cláusulas:

1. Información Completa del Acreedor

Acreedor: Inversiones Crediticias

S.A.S. **NIT:** 901287068-0

Dirección: Carrera 11a, #94 A - 23, oficina 106, Bogotá, Colombia Teléfono:

Whastapp: 3224060064

2. Información Completa del Deudor

Nombre CLIENTE:

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Items	Montos
Valor solicitado:	\$ x
Interés:	\$ x
Sub Total:	\$ x
Total Intereses:	\$ x
IVA:	\$ x
TOTAL A PAGAR:	\$ x

PAGOS.

Abono	Fecha de Pago	Monto
Primer abono		
Segundo abono		
Tercer abono		
Cuarto abono		
Quinto abono		
Sexto abono		
Septimo abono		
Octavo abono		
Noveno abono		
Decimo abono		
Undecimo abono		
Duodecimo abono		

CLAUSULA PRIMERA. Objeto: La prestación del servicio surge en virtud de la solicitud realizada por el **CLIENTE**, en virtud de la cual **RAYO** accedió a desembolsar al **CLIENTE** la suma de dinero indicada en su solicitud dentro de los 4 días siguientes a la realización de la misma y el **CLIENTE** se compromete a restituir incondicionalmente las sumas de dinero por concepto de capital e intereses en los términos pactados.

CLAUSULA SEGUNDA. Obligaciones De Rayo: Entregar al **CLIENTE** la suma de dinero previamente aprobada de acuerdo con sus políticas de crédito, lo cual será informado al **CLIENTE**, así como todas aquellas contempladas en el presente contrato. **RAYO** realizará, en cada caso puntual, un análisis de viabilidad de crédito, pudiendo incluso llegar a ofrecer créditos por valor superior o inferior al solicitado por el **CLIENTE**. En todo caso, la decisión de realizar el crédito es a entera discreción de **RAYO**, pudiendo negar el crédito en cualquier momento y sin estar obligado a manifestar justificación alguna.

CLAUSULA TERCERA. Obligaciones Del CLIENTE:

- i. Realizar los pagos conforme a lo acordado con **RAYO** en el presente contrato.
- ii. Actualizar por lo menos una vez al año la información por él suministrada y los demás documentos exigidos para la aprobación del crédito, de acuerdo con lo estipulado en este contrato y a cumplir las demás obligaciones contempladas en él, en la Ley 1480 de 2011 y su reglamentación o cualquier norma que la modifique o adicione.
- iii. Revisar periódicamente el contrato, puesto por **RAYO** a su disposición en la página web de **RAYO**.

CLAUSULA CUARTA. Especificaciones: El servicio de préstamo de dinero proporcionado por **RAYO** es un servicio por el cual **RAYO** se compromete a hacer entrega una suma determinada de dinero en moneda legal colombiana, a un plazo fijo de financiación previamente establecido con el **CLIENTE**. Una vez el crédito haya sido aprobado, **RAYO** desembolsará el valor total de este en la cuenta bancaria indicada por el **CLIENTE** en la solicitud de crédito. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de fondos de **RAYO**, así como al mantenimiento de las circunstancias que hayan sido determinantes para la aprobación del crédito.

En cada caso y antes de la aceptación, será informada a través de la página web de **RAYO** o a través de correo electrónico, las condiciones específicas del crédito solicitado dentro de las cuales se enmarcarán dentro del cupo de crédito que, podrá ser otorgado hasta por un máximo de \$ 646,838, por el término que se indique al momento de realizar la solicitud. Dicho cupo de crédito será asignado conforme a las políticas de riesgo de **RAYO** y podrá ser usado por el **CLIENTE** en una o varias transacciones hasta la fecha de vencimiento o cualquiera de las prórrogas automáticas que sean otorgadas de manera unilateral por períodos iguales al inicialmente pactado.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del cupo de crédito otorgado podrá ser modificado por **RAYO** en cualquier momento, de acuerdo con nuestras políticas de riesgo.

CLAUSULA QUINTA. Intereses: El **CLIENTE** se obliga a reconocer a **RAYO** intereses remuneratorios sobre el capital, además de los intereses de mora cuando haya lugar a ellos. La tasa de interés remuneratorio será equivalente a 10% Efectiva Anual, y la tasa de interés de mora corresponderá a 25,17% Efectiva Anual. En la eventualidad de que cualquiera de estas tasas llegase a, por las fluctuaciones del mercado, superar los máximos legales permitidos, se entenderá que la tasa de interés será la máxima legal.

CLAUSULA SEXTA. Cargos: Adicional a los intereses remuneratorios y moratorios cuando haya lugar, el **CLIENTE** se obliga a cancelarte a **RAYO** los siguientes cargos:

CLÁUSULA SEPTIMA. Mora: Si dentro de los términos y condiciones pactados el **CLIENTE** no cancela el valor de la cuota, se causarán intereses de mora sobre el saldo de capital, los cuales serán liquidados por **RAYO** a la tasa máxima legal permitida certificada por la autoridad competente.

CLÁUSULA OCTAVA. Gastos de Cobranza: Gastos de Cobranza: Es el cobro que se genera en cabeza del

CLIENTE en razón a las gestiones y actividades desplegadas por RAYO encaminadas a la recuperación de cartera. En este proceso contactamos al deudor, deudor solidario, avalistas, y garantes (RAYO no contacta en ningún momento a las referencias personales o de otra índole para la realización de actividades de cobranza), que presentan dificultad para efectuar el pago de las obligaciones que están en mora, con el fin de normalizar el pago de la obligación.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos, la gestión de cobranza adelantada por **RAYO** se efectuará de la siguiente manera:

Cobranza Pre-jurídica: Es la cobranza que se realiza desde el día 15 de mora hasta los 359 días de mora, y es gestionada por RAYO, a través de su servicio denominado CANTILLANO. Los gastos que se generen por la Gestión de Cobranza Pre-jurídica deben ser asumidos por el CLIENTE.

Cobranza Jurídica: Es la cobranza que se realiza a partir del día 360 de mora. En este tipo de cobranza, RAYO radica ante el abogado externo o casa de cobranza los documentos necesarios que garanticen la posible admisión de una demanda ejecutiva y/o trámite para el pago directo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de mora, el BENEFICIARIO asumirá los gastos razonables y proporcionales de cobranza que se generen. Estos costos se justifican en la externalización de servicios de gestión de cartera, cobro pre jurídico y jurídico realizados por aliados especializados contratados y podrán ser actualizados anualmente.

HITO	DÍAS DE MORA (REFERENCIA)	GESTIÓN MÍNIMA EXIGIDA	GASTO (HASTA)
Hito 1 – Activación de gestión	5 – 10 días	• 2 intentos de llamada en días distintos • 1 SMS o mensaje electrónico registrado	Hasta \$25.000
Hito 2 – Seguimiento reforzado	11 – 25 días	• 4 intentos adicionales de llamada • 1 correo formal de notificación • Registro de ofrecimiento de acuerdo	Hasta \$35.000
Hito 3 – Gestión intensiva	26 – 39 días	• 6 intentos acumulados de contacto • 2 comunicaciones escritas formales • Registro de propuesta concreta de pago	Hasta \$50.000
Hito 4 – Pre-escalamiento	40 – 55 días	• 8 intentos acumulados • Comunicación de advertencia previa a reporte • Seguimiento personalizado documentado	Hasta \$65.000
Hito 5 – Escalamiento interno avanzado	56 – 120 días	• 10 intentos acumulados • Comunicación final previa a remisión • Preparación de expediente interno	Hasta \$110.000 – \$125.000
Hito 6 – Remisión externa	>120 días	• Acta o registro de traslado a gestor externo • Soporte contractual del tercero • Inicio de gestión externa	Hasta \$135.000

PARÁGRAFO TERCERO Rayo solo contactará al Cliente mediante los canales que autorice para tal efecto. Los canales que dispone Rayo para la gestión de cobranza:

1. Contacto telefónico
2. Redes Sociales - WhatsApp
3. Mensajes de texto
4. Correo electrónico
5. Correo masivo o personalizado
6. Visitas personales

RAYO solo contactará al CLIENTE mediante los canales que autorice para tal efecto. **PARÁGRAFO CUARTO:** el horario en el cual **RAYO** se comunicará con el CLIENTE es el siguiente:

1. De lunes a viernes de 07:00 a.m. a 07:00 p.m.
2. Sábados de 08:00 a.m. a 03:00 p.m.

RAYO no realizará gestión de cobranza los domingos y días festivos no por fuera de los horarios aquí establecidos,

excepto que, por requerimiento del **CLIENTE**, en un documento diferente solicite que **RAYO** efectúe la gestión de cobranza tales días.

CLÁUSULA NOVENA. Beneficios: El **CLIENTE** obtendrá múltiples beneficios y descuentos según el estatus que ostente el **CLIENTE** según conste en la página web de la empresa.

CLÁUSULA DÉCIMA. Autorización Débito Automático. El **CLIENTE** autoriza de forma irrevocable a **RAYO** para que el día de pago establecido por las partes se debite de su cuenta bancaria el valor total de las obligaciones mutuas exigibles que tenga con **RAYO**; si el **CLIENTE** es titular de una o varias cuentas de

ahorro, corrientes o de cualquier otra cuenta o depósito, **RAYO** podrá acreditar o debitar dicho importe en cualquiera de ellas, o fraccionarlo entre las mismas, a su elección.

Igualmente, el **CLIENTE** autoriza a que **RAYO** realice el débito automático de las sumas que se causen por concepto de intereses de mora, gastos de cobranza y demás costos que puedan surgir en caso de que no existan fondos suficientes en la cuenta o cuentas reportadas el día de la realización del débito aquí autorizado para cubrir la totalidad de las obligaciones.

El **CLIENTE** reconoce que en Rayo utilizamos **DRUO** para conectarnos con su cuenta bancaria y procesar transacciones desde y las cuentas que conecte. Para procesar estas transacciones declaro y garantizo que: (i) proporcione información precisa y completa sobre mí (ii) autorizo a compartir dicha información con **DRUO** para la prestación de los servicios, (iii) autorizo a generar consultas y cobros a las cuentas que conecte a nosotros por medio de **DRUO** según las obligaciones descritas en este acuerdo. Al aceptar este acuerdo, acepto el tratamiento de datos de acuerdo con la Política de Privacidad de **DRUO** al igual que el Acuerdo de Usuarios Finales de **DRUO**.

PARÁGRAFO: En aquellos casos cuando la fecha de causación corresponda a un día no hábil, **EL CLIENTE** expresamente autoriza a **RAYO** a que se realice el débito del que habla la presente cláusula el día hábil inmediatamente anterior a la fecha de causación. Cuando se presente la situación en mención, **RAYO** realizará las correspondientes deducciones por los días de intereses y demás cargos no causados.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. Aceleración: **RAYO** podrá declarar extinguido o insubsistente el plazo del crédito y exigir su inmediata cancelación con todos sus accesorios, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial para constituir en mora, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Mora de uno de los pagos pactados;
- b. Incumplimiento por parte del **CLIENTE** de alguna de sus obligaciones relacionadas con el crédito;
- c. Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas de las garantías;
- d. Cuando no sea posible verificar la información suministrada por el **CLIENTE**;

PARÁGRAFO: En el evento en que **RAYO** declare extinguido o insubsistente el plazo del crédito, informará previamente esta situación al **CLIENTE**, según los casos establecidos en la normatividad vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cualquier incumplimiento o retraso en el pago, aún de una cuota cuando se trate de varias, permitirá a **RAYO** realizar el cobro judicial o extrajudicial de la totalidad de la suma debida, acelerando por tanto todas las cuotas futuras, así como reclamar, si lo desea, todos los perjuicios que el incumplimiento le genere.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. Pérdida de beneficios: Una vez el **CLIENTE** entra en mora **RAYO** unilateralmente podrá disminuir los beneficios otorgados o incluso suprimirlos.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Centrales de información de riesgo crediticio: En caso de no realizar el pago a más tardar 20 días calendario después haber sido informado sobre el incumplimiento, el **CLIENTE** autoriza a **RAYO** para reportar la mora de su obligación a las centrales de riesgo crediticio, sin perjuicio de las demás acciones que **RAYO** pueda adelantar para el cobro de las obligaciones a su favor. Para efectos de la comunicación de aviso de reporte a las centrales de riesgo, la misma será remitida de manera escrita mediante comunicación dirigida al domicilio registrado por el **CLIENTE**, o por cualquier tipo de mensaje de datos incluyendo correo electrónico,

mensajes de texto, plataformas de mensajería instantánea , o a través de cualquier medio del que quede registro para posteriores consultas. De igual forma el **CLIENTE** autoriza a **RAYO** y a quien en el futuro ostente la calidad de acreedor para:

Realizar ante los operadores de información (Datacrédito, Cifin y/o cualquier otra entidad que llegue a manejar bases de datos con los mismos objetivos), las siguientes actividades:

1. a. Reportar con fines estadísticos, de control, supervisión, evaluación de riesgos y demás que señalen las políticas de **RAYO** y/o las normas vigentes colombianas, los datos personales del **CLIENTE** (incluyendo financieros y comerciales) y la información relacionada con el surgimiento de cualquier obligación, novedad, modificación, extinción, cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones contraídas o que el **CLIENTE** llegue a contraer en favor de RAYO y;
2. b. Reportar cualquier otro dato que se estime pertinente con relación a la existencia de deudas vencidas sin cancelar o con la utilización indebida de los productos y/o servicios prestados u ofrecidos por RAYO. Solicitar y consultar a los operadores de información los datos (incluyendo financieros y comerciales) con el fin de:
3. a. Obtener información referente a las relaciones comerciales establecidas con cualquier entidad financiera o comercial y;
4. b. Confirmar datos para iniciar o mantener una relación contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. Autorización uso de datos. **EL CLIENTE** de manera voluntaria, previa, expresa, e informada autoriza el tratamiento de sus datos personales a Inversiones Crediticias S.A.S. (en adelante "RAYO") y a quien ostente sus derechos para que recolecte, capture, registre, use, circule, actualice, procese, almacene, o suprima los mismos para los siguientes propósitos: (i) con fines contractuales, (ii) Comercializar y promocionar sus servicios , (iii) para actualizar datos y brindar información relevante, (iv) para asegurar y prestar el servicio de atención al **USUARIO**, (v) para la gestión de cobranza, la cual se adelantará directamente o a través de terceros por medio de los canales de comunicación tanto físicos como remotos, como carta o comunicación escrita a la dirección que ha registrado, llamadas telefónicas, email, redes sociales tales como Facebook, o mensajes de texto (a través de SMS, sitio web o aplicaciones móviles), WhatsApp u otras plataformas de mensajería instantánea, al número de celular que ha registrado o cualquier otro dato de contacto que haya informado, con el objeto de hacerle llegar información relacionada con las finalidades descritas, a menos que el **CLIENTE** indique no autoriza alguno de los canales de comunicación establecidos, lo cual podrá hacer a través de documento que se considerará anexo al presente contrato. (vi) para transferir o transmitir los datos personales a proveedores, comercios, empresas y/o entidades afiliadas o aliados comerciales con los que se haya pactado un acuerdo de transferencia de datos, ya sean transferidos en territorio colombiano o en el extranjero.

EI CLIENTE entiende que es de carácter facultativo suministrar información que verse sobre Datos Sensibles, entendidos como aquellos que afectan la intimidad tales como raza, etnia, orientación sexual, estado de salud y existencia de algún tipo de discapacidad; o sobre menores de edad, y que el no suministro de los mismos no podrá considerarse como condicionante para realizar alguna clase de actividad en la que me encuentre involucrado. Igualmente, el **CLIENTE** declara que cuenta con la autorización de los terceros que registra como codeudor, deudor solidario, avalista y garante para que sus datos personales sean tratados bajo las mismas finalidades autorizadas en el presente documento.

Aunado lo anterior, autoriza a **RAYO** o a quien represente sus derechos, a acceder a sus datos personales contenidos en la base de datos de Operadores de información de seguridad social autorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social o de administradoras de pensiones, a sus datos personales recolectados por medio del presente formulario, y a sus datos personales contenidos en la base de datos de los operadores de información (centrales de riesgo), para finalidades de gestión de riesgo crediticio tales como:

(i) elaboración y circulación a terceros de scores crediticios, herramientas de validación de ingresos, herramientas predictivas de ingresos, herramientas para evitar el fraude y en general, herramientas que permitan adelantar una adecuada gestión del riesgo crediticio. (ii) Compararla, contrastarla y complementarla

con la información financiera, comercial, crediticio, de servicios y proveniente de terceros países de Experian.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. Cobranza Pre-jurídica y Jurídica: En caso de cobro prejudicial o judicial, estarán a cargo del **CLIENTE** todos los gastos originados en el proceso de cobranza y honorarios que se causen para su recaudo, de acuerdo con las tarifas establecidas por RAYO, las cuales se informarán por los medios y canales que se establezcan para el efecto.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. Modificación del Contrato: **RAYO** se reserva el derecho de modificar, limitar, suprimir o adicionar los términos y condiciones de este contrato en cualquier momento. Las modificaciones, limitaciones, supresiones o adiciones de este contrato se informarán mediante publicación en la página de internet de **RAYO** o por cualquier otro medio que se estime eficaz para tal fin. Si transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación el **CLIENTE** no se presenta a dar por terminado unilateralmente el contrato o continúa ejecutándolo, se entenderá que acepta incondicionalmente dichas modificaciones, limitaciones, supresiones o adiciones.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. Duración y Terminación del Contrato: La duración del presente contrato será de 12 (DOCE) meses contados desde la vigencia del crédito. **RAYO** podrá dar por terminado el contrato, entre otras causales, en el evento en que no sea posible verificar la información suministrada por el **CLIENTE** o cuando este no cumpla con su obligación de actualizar anualmente sus datos. Si **RAYO** decide dar por terminado el contrato, notificará al **CLIENTE** mediante comunicación dirigida a la última dirección o correo electrónico registrado en su base de datos. En este evento, el contrato se entenderá terminado pasados 15 días hábiles a partir del envío de dicha comunicación.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. El **CLIENTE** autoriza a **RAYO** a compartir cualquier información que éste publique a través de comentarios, artículos, blogs y otros medios de difusión que tenga relación con los servicios prestados por **RAYO**, el **CLIENTE** deberá contar con las autorizaciones respectivas cuando la información que use sea de terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. El **CLIENTE** autoriza y acepta el cobro derivado del servicio de fianza prestado por el FONDO DE GARANTÍAS S.A. - CONFÉ ("CONFÉ") como garantía personal, según los términos y condiciones definidas en los documentos de aceptación de la fianza y reporte en centrales de riesgo, que hace parte integral del presente Contrato, sin que haya lugar a devolución o reintegro por prepago de la obligación crediticia. El **CLIENTE** declara conocer que, en caso de incumplimiento de la obligación crediticia, CONFÉ podrá pagar la cobertura conferida al otorgante del crédito y, en caso de ocurrir, operará a favor de CONFÉ la subrogación legal por activa, permitiéndole recobrar el valor pagado, incluyendo intereses de mora, gastos de cobranza y demás conceptos permitidos por ley. En consecuencia, el **CLIENTE** reconoce que el pago que llegare a realizar CONFÉ no extingue parcial, ni totalmente sus obligaciones según lo establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. El **CLIENTE** declara conocer y aceptar que el incumplimiento de sus deberes de pago en las fechas y formas establecidas facultará a **RAYO** a iniciar acciones legales, constituyendo el presente documento y el estado de cuenta emitido por **RAYO** título ejecutivo suficiente para adelantar las acciones ejecutivas o monitorias correspondientes, de tal manera que **RAYO** no se hará responsable por el uso de la información de terceros que realice el **CLIENTE**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.

El **CLIENTE** podrá retractarse dentro de los [CINCO] (5) días luego de aprobado el crédito. En el evento en que se haga uso de la facultad de retracto, se resolverá el contrato y se deberá reintegrar el dinero que se le hubiese girado a la cuenta bancaria. Dicha devolución deberá realizarse por los mismos medios y en las mismas condiciones en que lo recibió. Los costos que se deriven de la misma deberán ser cubiertos por el **CLIENTE**. El término máximo para ejercer el derecho de retracto será de [CINCO] (5) días hábiles contados a partir de la aprobación del crédito. Se exceptúan del derecho de retracto, los siguientes casos:

1. En los contratos de prestación de servicios cuya prestación haya comenzado con el acuerdo del consumidor;
2. En los contratos de suministro de bienes o servicios cuyo precio esté sujeto a fluctuaciones de coeficientes del mercado financiero que el productor no pueda controlar;
3. En los contratos de suministro de bienes confeccionados conforme a las especificaciones del consumidor o claramente personalizados;
4. En los contratos de suministro de bienes que, por su naturaleza, no puedan ser devueltos o puedan deteriorarse o caducar con rapidez;
5. En los contratos de servicios de apuestas y loterías;
6. En los contratos de adquisición de bienes perecederos;

7. En los contratos de adquisición de bienes de uso personal.

El **CLIENTE** deberá devolverle en dinero a **RAYO** la totalidad del dinero girado sin que proceda a hacer descuentos o retenciones por concepto alguno. Para ejercer esta opción el **CLIENTE** deberá enviar un correo electrónico a info@rayo.com.co indicando que desea el retracto del crédito solicitado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. El presente documento es de público conocimiento y es informado al CLIENTE con antelación y posterioridad a la realización de una solicitud de crédito y al eventual desembolso. La aceptación del crédito supone la aceptación íntegra a todas las partes del presente documento. El CLIENTE manifiesta que su aceptación del crédito es suficiente exteriorización de su consentimiento, cual es dado de forma libre y voluntaria, por lo que el CLIENTE acepta y reconoce estar obligado a cumplir lo establecido en el presente contrato. Este documento se genera bajo la aprobación del cliente, según: Este documento se genera bajo la aprobación del cliente, según:

1. Código de seguridad 1fcdf00f-81a8-4c26-a01d-858f00aafb0c
2. Registro validación 1fcdf00f-81a8-4c26-a01d-858f00aafb0c
3. ID transacción 1fcdf00f-81a8-4c26-a01d-858f00aafb0c



FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA FIANZA Y CENTRALES DE RIESGO

Yo Freddy Ospina, identificado con CC No 80543754 por medio del presente documento expresamente manifiesto (ambos) de manera libre y voluntaria, que:

Acepto (amos) la utilización del FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA FIANZA Y CENTRALES DE RIESGO del FONDO DE GARANTÍAS S.A. CONFÉ para respaldar la operación aprobada por Inversiones Crediticias S.A.S., en adelante el INTERMEDIARIO, lo cual no me exime de cumplir con el pago de todas las sumas generadas por esta operación de crédito.

Acepto (amos) de manera incondicional e irrevocable la obligación de pagar las tarifas establecidas por el FONDO DE GARANTÍAS S.A. CONFÉ por concepto de ACEPTACION DE FIANZA, su valor podrá ser cargado o deducido de cualquier deposito constituido por mí (nosotros), o con cargo a las cuotas del mismo crédito o de cualquier obligación pactada con el INTERMEDIARIO.

Acepto (amos) pagar las tarifas establecidas por el FONDO DE GARANTÍAS S.A. CONFÉ las cuales serán cobradas en el momento del desembolso según el monto de capital del crédito al cual he (hemos) accedido y por la duración del mismo, de acuerdo con la siguiente tabla:

TABLA DE COMISIONES

COMISIÓN ÚNICA ANTICIPADA	0%
----------------------------------	-----------

Manifiesto que conozco (conocemos) las condiciones del FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA FIANZA que presta el FONDO DE GARANTÍAS S.A. CONFÉ, y por lo tanto, en caso que éste se vea en la obligación de pagar cualquier suma al INTERMEDIARIO como consecuencia de mi (nuestro) incumplimiento en el pago de la obligación objeto de la prestación de la FIANZA, el FONDO DE GARANTÍAS S.A. CONFÉ tendrá derecho a recuperar las sumas pagadas y se subrogará en la calidad de acreedor por el valor pagado, si así lo considera el INTERMEDIARIO.

Autorizo (amos) irrevocablemente al INTERMEDIARIO a entregar al FONDO DE GARANTÍAS S.A. CONFÉ toda la información relacionada con la operación aprobada a mi (nuestro) favor y de igual manera autorizo (amos) al FONDO DE GARANTÍAS S.A. CONFÉ a entregar dicha información a terceros que puedan encargarse de la gestión de cobro de dicha cartera, si así lo considera el INTERMEDIARIO.

Manifiesto que los recursos utilizados para el pago de la FIANZA a favor del FONDO DE GARANTÍAS S.A. CONFÉ provienen de fuentes lícitas y la información que he (hemos) suministrado es verídica. Por lo tanto, doy (damos) mi (nuestro) consentimiento expreso e irrevocable al FONDO DE GARANTÍAS S.A. CONFÉ o a quien sea en el futuro acreedor de la obligación para:

1. Consultar en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi (nuestro) desempeño como deudor (es), mi (nuestra) capacidad de pago, o para valorar el riesgo futuro de concederme (nos) una garantía.



2. Reportar a las centrales de riesgos datos del cumplimiento o incumplimiento de mis (nuestras) obligaciones.

3. Conservar, tanto en el FONDO DE GARANTÍAS S.A. CONFÉ, como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalados en sus reglamentos, mi (nuestra) información crediticia.

4. Suministrar a las centrales de riesgo datos relativos a mi (nuestra) solicitudes de crédito, así como otros atinentes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo (nosotros) haya (mos) entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.

5. Reportar a las autoridades públicas, tributarias aduaneras o judiciales la información para cumplir con sus funciones de controlar y velar el acatamiento de mis deberes constitucionales y legales.

La presente autorización facultará al FONDO DE GARANTÍAS S.A. CONFÉ para ejercer su derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veraz, completa, exacta y actualizada, y de la misma forma facultará al INTERMEDIARIO para permitir el acceso a esta información por parte del FONDO DE GARANTÍAS S.A. CONFÉ o a quien en el futuro ostente la calidad de acreedor de la obligación.

La presente autorización faculta al FONDO DE GARANTÍAS S.A. CONFÉ y a las centrales de riesgo a divulgar mi (nuestra) información para elaborar estadísticas.

Acepto (amos) la no devolución del pago de la comisión de la FIANZA por parte del FONDO DE GARANTÍAS S.A. CONFÉ y por ello renuncio (amos) a cualquier solicitud de cobro o reintegro de comisiones no causadas.

El presente documento tendrá validez desde su firma, por la vigencia del crédito otorgado por el INTERMEDIARIO, o de quien a futuro ostente la calidad de acreedor de la (s) obligación (es), y en general por el termino establecido en la ley.

Autorización para el tratamiento de datos personales: En atención a la aplicación de la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, el titular del dato por medio del presente documento, otorga de manera previa, expresa e informada la siguiente autorización a los responsables y encargados del tratamiento de datos personales para: El desarrollo de todas las operaciones propias del objeto social de la entidad (actividades relacionadas con el otorgamiento del crédito, pago y recuperación de cartera), el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley, análisis de riesgo, estadísticos, de control, supervisión, encuestas, gestión de cobranza, comercialización de productos, mercadeo, verificación y

actualización de información y las demás finalidades generales aplicables a diferentes grupos de interés y las específicas para clientes activos e inactivos, potenciales y sus colaboradores, contenidas en la Política de Privacidad y Protección de Datos Personales disponible para su consulta en la página web www.fgconfe.com, la cual forma parte integral de la presente autorización. En cumplimiento de lo anterior, se podrá: Consultar, solicitar, administrar, procesar, modificar, actualizar, eliminar, reportar, almacenar, compilar, enviar, utilizar, suministrar, grabar, obtener, transmitir, transferir, recolectar, confirmar, conservar, emplear, analizar, rectificar, estudiar y divulgar a los responsables o encargados del tratamiento de datos personales, los operadores, centrales o bases de información, entidades financieras, sector solidario, contratistas, cesionarios



de cartera o terceras personas con quienes se establecen relaciones comerciales o legales, de prestación de servicios y de cualquier otra índole para administrar y tratar la información personal suministrada en desarrollo del objeto social del FONDO DE GARANTÍAS S.A. CONFÉ, dentro de los límites establecidos por la Ley. La presente autorización se hace extensiva a quien represente los intereses del FONDO DE GARANTÍAS S.A. CONFÉ, a quien la sociedad ceda sus derechos, obligaciones o su posición contractual a cualquier título, en relación con los productos o servicios de los que Usted es titular. El Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos: a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento; b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento; c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto al uso que le ha dado a sus datos personales; d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente Ley y las demás normas que la modifiquen o adicionen o complementen; e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no respeten los principios, derechos y garantías constitucionales legales; f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. Los anteriores derechos, los podrá ejercer a través del correo electrónico buzon@fgconfe.com. La Entidad responsable del tratamiento de los datos personales será el FONDO DE GARANTÍAS S.A. CONFÉ, con dirección física en la Avenida 5CN 24N 42 en la ciudad de Cali, dirección electrónica: fg@fgconfe.com y teléfono 6023844001 ext. 119. El titular tiene la facultad para autorizar el tratamiento a sus datos sensibles, entendidos estos como aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido pueda generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, los datos biométricos (huella dactilar, el iris del ojo, voz, forma de caminar, palma de la mano o los rasgos del rostro, entre otros) y cualquier dato personal de Niños, Niñas y/o Adolescentes.

Declaro, haber leído cuidadosamente el contrato contenido en este documento y haberlo comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances e implicaciones y en constancia de lo anterior firmo:

- Código de seguridad 1fcdf00f-81a8-4c26-a01d-858f00aafb0c •
- Registro validación 1fcdf00f-81a8-4c26-a01d-858f00aafb0c • ID
- transacción 1fcdf00f-81a8-4c26-a01d-858f00aafb0

